

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22874 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil nº 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1762/2018 por auto de fecha 25/04/2019 se ha decretado la declaración del concurso y la conclusión y archivo del concurso en calidad de Concursado Barat Directorship, S.L., por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º.- Tratándose, en este caso, de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el artículo 178.3, declarar su extinción

Madrid, 25 de abril de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, M^a Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A190029852-1